



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA



*Proyecto DeTIEC “Desarrollo Tecnológico, Innovación y
Evaluación de la Conformidad” COF 04/10
CONVENIO FOCEM – CONACYT*



Fortalecimiento del Sistema Nacional de Innovación

Primer Concurso CONACYT de Innovación, Tecnología y Emprendedorismo

“Innovando con Ciencia y Tecnología 2017”

REGLAMENTO

Enero - Abril 2017

REGLAMENTO

Primer Concurso CONACYT de Innovación, Tecnología y Emprendedorismo

“Innovando con Ciencia y Tecnología 2017”

Artículo 1°. El Concurso “Innovando con Ciencia y Tecnología 2017” es una iniciativa del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología del Paraguay (CONACYT), realizada a través del Proyecto Desarrollo Tecnológico, Innovación y Evaluación de la Conformidad (DeTIEC) de COF 04/10 FOCEM; y financiada con recursos del Fondo de Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM) y del Tesoro Nacional.

Artículo 2°. El Concurso “Innovando con Ciencia y Tecnología 2017” tiene como propósito principal estimular el ecosistema emprendedor, mediante los reconocimientos otorgados a aquellas iniciativas novedosas, orientadas al mejoramiento de la competitividad, a una mayor articulación en circuitos productivos locales y, al planteamiento de nuevos esquemas de comercialización y apertura de nuevos mercados.

Artículo 3°. El Concurso “Innovando con Ciencia y Tecnología 2017” convoca a postulantes ciudadanos paraguayos o extranjeros con residencia permanente en el Paraguay. Los postulantes no podrán ser miembros o personal (funcionarios o contratados) del CONACYT o sus familiares directos (hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad), y tampoco familiares directos de quienes integran el Comité de Evaluación.

Artículo 4°. Los premios serán otorgados en dos categorías:

1. Emprendimientos Innovadores
2. Emprendimientos de Base Tecnológica

Los sectores priorizados:

Productivos:

- Transporte y logística
- Energías limpias y renovables
- Turismo e industrias culturales
- Industrias de media y alta tecnología
- Forestal y biomasa
- Cadenas agroindustriales
- Minería y metalurgia
- Construcción
- Metalmecánica

Sociales:

- Salud
- Educación
- Hábitat
- Seguridad

Tecnologías transversales:

- Biotecnología
- Nanotecnología
- TICs
- Cognitivas
- Ambientales

Artículo 5°. Cada categoría recibirá:

- Primer Premio: US\$20.000
- Segundo Premio: US\$15.000
- Tercer Premio: US\$10.000
- 1° Premios Estímulo: US\$5.000
- 2° Premios Estímulo: US\$2.000.

Artículo 6°. Documentación

Los postulantes deberán presentar la documentación solicitada en la plataforma:

- Video
- Propuesta técnica (formulario *on line*)
- Lienzo de Modelo de Negocios (CANVAS)
- Plan de Negocio con la validación de mercado
- Perfil de Inversión (opcional)
- Proyección de crecimiento

Artículo 7°. Obligaciones de los postulantes

- a) Presentar la información requerida en el artículo 6° del presente reglamento,
- b) Hacerse cargo de los costos de proceso de postulación,
- c) Responder a la retroalimentación, realizada por los expertos nacionales e internacionales, conforme a los plazos establecidos en la convocatoria.

Artículo 8°. El incumplimiento de cualquiera de los requerimientos señalados en los artículos 6° y 7° del presente reglamento, será motivo de descalificación automática de la postulación.

Artículo 9°. Criterios de Evaluación

	Contenido	Objetivo	% de Calificación
A	Plan de Negocio	Resumen Técnico	75%
	Innovación	Creatividad y Originalidad	20%
	Oportunidad de Mercado	Da respuesta a las necesidades de mercado	10%
	Modelo de Negocio	Recursos Técnicos y humanos sostenibles	15%
	Factibilidad Financiera	Rentabilidad/Sostenibilidad del Plan de Negocio	15%
	Impacto Social	Impacto social medible y sostenible	15%

B	Video	3 a 4 minutos	25%
	Video		10%
	Prototipo		15%
	Porcentaje Total		100%

Escala de Evaluación:

Los Planes de Negocio serán evaluados según la siguiente escala de evaluación de 0 a 5.

0 = No cumple para con los criterios – Inaceptable

1 = Cumple con algún criterio – Muy pobre

2 = Cumple mínimamente con los criterios establecidos– Pobre

3 = Cumple con los criterios – Adecuado

4 = Cumple con los criterios y los excede conforme a lo establecido – Bien.

5 = Cumple con los criterios y demuestra excelencia– Excelente

Revisión Técnica del Plan de Negocio

a) Revisión Técnica

- Innovación
 - Demuestra un proceso de negocio novedoso.
 - El negocio demuestra mejoras al presentar algo nuevo/diferente en comparación a los negocios existentes.
 - El plan de negocios presentado es posible y realista.
 - El producto/servicio es único.
- Factibilidad de Mercado
 - Comprende el mercado e identifica sus potables clientes
 - Demuestra que el producto/servicio es competitivo para alcanzar una posición de liderazgo en el mercado.
 - El modelo de negocio es escalable
- Factibilidad Administrativa
 - Integra sus recursos con sus estrategias de desarrollo y crecimiento
 - Equipo con capacidad de implementar
 - Integra tecnología en el proceso de producción/comercialización
- Factibilidad Financiera
 - Demuestra su estrategia financiera
 - Analiza su estructura de costos/ proyección financiera y de inversión
 - Sostenibilidad/Rentabilidad tiene sentido según el modelo de negocio y la propuesta de valor presentada.

b) Video y Prototipo:

- Descripción:
 - Video
 - El video presenta la solución al problema o representa al emprendimiento de forma concisa.
 - ¿La imagen proyectada incentiva al público a apoyar?
 - Prototipo
 - El prototipo demuestra un producto/servicio con una solución viable
 - El equipo presenta un prototipo creíble y/o en funcionamiento
 - El prototipo demuestra un diseño innovador / funcional

Artículo 10°. El Comité de Evaluación estará conformado por expertos nacionales e internacionales designados por el CONACYT.

Artículo 11°. Compromisos éticos del Comité de Evaluación, por lo cual les está prohibido

- a) Conducirse con algún interés privado o especial en el desempeño de su cargo,
- b) Revelar la información a la que tenga acceso en ocasión del ejercicio de sus funciones,
- c) Revelar la identidad de los participantes del concurso,
- d) Difundir a terceros información confidencial que pueda comprometer el proceso de premiación.

Artículo 12°. Derechos de los ganadores

Los ganadores del concurso “**Innovando con Ciencia y Tecnología 2017**” podrán utilizar el logotipo del Premio para su difusión, haciendo mención al CONACYT y al FOCEM.

Artículo 13°. Compromiso de los ganadores

- a) Presentar avances de la ejecución técnico-administrativa del Plan de Negocios, al menos con una frecuencia trimestral, y hasta seis meses posterior al evento de premiación,
- b) Seguir las indicaciones del CONACYT que se deriven del proceso de seguimiento al avance en la ejecución del Plan de Negocios,
- c) Compartir y difundir su condición de ganador en la categoría establecida por el concurso, mediante conferencias o publicaciones,
- d) Participar en carácter de disertante en los eventos de innovación y emprendedorismo propiciados por el CONACYT, en la medida de sus posibilidades.
- e) Apoyar el plan de comunicación del CONACYT, en la divulgación de los resultados del concurso y de futuras convocatorias.

Artículo 14°. Cualquier situación no prevista en estas bases y condiciones quedará a criterio del CONACYT y del Comité de Evaluación. Las decisiones del Comité de Evaluación son definitivas e inapelables.

Artículo 15°

La participación en el Concurso “**Innovando con Ciencia y Tecnología 2017**” implica la aceptación de todos los capítulos, artículos y condiciones del presente Reglamento, y del contenido en la plataforma del CONACYT dedicado al mismo.